

Esta resolución, duplica rendidamente a este Ayuntamiento
tamiento e revista e revista y hazenla a la
quien corresponde, con lo demás que contiene. Y
habiéndolo oído = Acordó que los Cavalleros Comisarios
de Guerra y Armamento e acusen de ello a dicho
Sindico, y se los mantenga en el goze de sus exempcio-
nes; Rebiniendo lo combeniente para ello a lo
de la Parroquia.

Titulo de Gobierno e certificacion dada e firmada por
Abogado = Don Pedro Escobedo de Arrieta A. de Camara
en fecha quatro de Octubre; En que consta que en
veinte y dos de Diciembre de año proximo por el
de el Consejo fue revivido y aprobado para
cada el Bachiller de Leyes Ramos y Ramas
Natural de esta Ciudad; con lo demás que contiene
dho certificado; del qual se hizo relacion; Y
en su inteligencia admitio al Interesado a lo
exercizio de su facultad: Acordó de copie en
el Libro de Cartas e el titulo despachado a
su favor que le devuelva Original con tenor
de esta resolución para su resguardo, segun
en la forma que se acostumbra